

# Padrinos Tecnológicos

## Decálogo



La estrategia “Padrinos Tecnológicos” que desarrolla “A Ciencia Cierta 2015”, tiene como objetivo que expertos en temas agropecuarios de los territorios donde están ubicadas las experiencias ganadoras, de manera voluntaria y no remunerada y de acuerdo con un plan de trabajo previamente concertado con las organizaciones, acompañen los fortalecimientos con asesoría técnica, desde la realización de los encuentros locales hasta la finalización del plan de fortalecimiento.

A continuación se presentan las características que deben tener en cuenta los Padrinos Tecnológicos para desarrollar una adecuada y cordial relación con las Organizaciones Comunitarias en el marco de “A Ciencia Cierta”, teniendo siempre como referencia los Principios de Acción sin Daño<sup>1</sup>:

1. Brindar acompañamiento y asesoría técnica a las organizaciones frente al mejoramiento de las experiencias de manera virtual y presencial, cuando sea posible, de acuerdo con un plan de trabajo concertado voluntariamente entre el Padrino y la Organización Comunitaria en los Encuentros Locales, que estará armonizado con el Plan de Fortalecimiento de la experiencia. Para esto acordara con las organizaciones, en la medida de su disponibilidad, la dedicación de tiempo suficiente para intercambiar conceptos y responder sus preguntas e inquietudes.
2. Propender no solo por el mejoramiento técnico de los fortalecimientos, sino el desarrollo de habilidades en las organizaciones comunitarias para apropiar y socializar nuevos conocimientos y hacer uso de ciencia y tecnología, así como el empoderamiento y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones.
3. Acompañar de manera respetuosa el proceso de la organización, aconsejando y sugiriendo desde su experiencia técnica y comunitaria, buscando en lo posible agregar valor a las experiencias, partiendo de los principios de respeto al contexto, los saberes y tradiciones de la comunidad y construcción colectiva del conocimiento. Así mismo la comunidad tendrá claro que el acompañamiento del padrino parte de su buena voluntad de realizarlo y sus relaciones con él se enmarcarán en el mutuo respeto y diálogo de saberes.

<sup>1</sup> Entre ellos: Dignidad Humana, Autonomía, Libertad, Participación y Transparencia, Sensibilidad Cultural, Flexibilidad e Innovación, Contextualización, Procesos y Procedimiento Amigables.

#### Aliados:



Con el apoyo:

4. Realizar la asesoría a las Organizaciones de manera voluntaria, no remunerada, sin que se genere ningún vínculo legal, laboral o contractual de los Padrinos con Consorcio, COLCIENCIAS o las organizaciones comunitarias.
5. Mantener un compromiso de confidencialidad respecto a la organización, en relación con la información de la experiencia y del fortalecimiento a la que tengan acceso y no podrán en ningún caso reproducirla o utilizarla para su beneficio o el de terceros sin autorización expresa y por escrito de la organización.
6. Actuar siempre con disposición a reconocer el trabajo de la comunidad y organización responsable de la experiencia y a dialogar con ella en función del mejoramiento de ésta. Debe tener presente que no se trabaja para las personas sino con las personas para apoyarlos en la búsqueda de soluciones consideradas adecuadas y valiosas por ellos mismos.
7. Establecer comunicación directa, transparente y fluida con las Organizaciones Comunitarias y promover procesos de auténtica participación, evitando imponer soluciones que no sean concertadas con los miembros de la organización.
8. Mantener una comunicación permanente y fluida con los equipos de Consorcio y COLCIENCIAS sobre los alcances y avances de su acompañamiento de acuerdo con este Decálogo.
9. Cualquier cambio de fondo que se pretenda realizar en los Planes de Fortalecimiento acordados con las organizaciones deberá ser previamente solicitado por escrito a Consorcio y aprobado por COLCIENCIAS.
10. En ningún caso los padrinos o personas cercanas a ellos podrán suscribir contratos con las organizaciones o beneficiarse de alguna manera con los recursos aportados por COLCIENCIAS para el fortalecimiento de las experiencias, lo cual constituirá conflicto de intereses. Esta prohibición será incluido en la Carta de Compromiso que suscribirán los Padrinos.
11. Consorcio y COLCIENCIAS a partir de la identificación del perfil y disposición de cada padrino, harán lo posible por acordar con el **padrino charlas o capacitaciones para las organizaciones** sobre temas de su experticia más allá del acompañamiento al fortalecimiento.

